Escrito por DIACONÍA
Miércoles, 27 de Enero de 2016 14:08

La norma está en vigor desde septiembre de 2015. Diaconía recuerda, además, que la Escuela de Voluntariado de Diaconía ofrece un curso de formación especializada para el voluntarioado con menores.

(DIACONÍA, 27/01/2016) El pasado mes de julio, se aprobó la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia.

En virtud de esta Ley, desde el 1 de septiembre las personas que de forma habitual trabajan o prestan servicio en contacto con niños deben acreditar que no tienen ningún tipo de antecedentes penales por delitos de carácter sexual.

Esta obligación afecta a cualquier profesión que implique contacto con menores: maestros, monitores de actividades de tiempo libre, entrenadores deportivos, etc.

Por ello, las entidades con personas trabajadoras, voluntarias o en prácticas que tengan contacto con menores, deberán pedirles un certificado negativo del Registro de Delincuentes Sexuales .

Se ha puesto en funcionamiento el Registro Central de Delincuentes Sexuales para evitar que los condenados en firme por estos delitos realicen actividades, trabajos o voluntariados en los que estén en contacto con menores. Accede desde aquí al Registro General de Condenas por delitos sexuales contra menores .

Aunque ya se ha aprobado la creación, este registro todavía está en proceso de creación. Por lo tanto, las personas que quieran trabajar con menores deberán pedir, hoy por hoy, una certificación negativa del Registro Central de Antecedentes Penales.

¿Quién expide el certificado y las tres formas de solicitarlo?

El Certificado de antecedentes penales se puede solicitar de tres formas: presencial en las oficinas de la administración asignadas para ello, por correo postal, o a través de Internet (si usted tiene certificado digital o DNI electrónico):

Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales de forma presencial

El certificado se puede obtener en los Registros Civiles, las Gerencias territoriales del Ministerio de Justicia y en Madrid en la oficina central de atención al ciudadano.

Para realizar este trámite debe disponer del impreso oficial y pagar la tasa de 3,66 euros por certificado. Toda la información sobre cómo solicitarlo la tiene en este enlace oficial del Ministerio de Justicia.

> Solicitud del certificado de penales de forma presencial en las oficinas de la administración.

Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales por Correo Postal

También se puede solicitar el certificado de antecedentes penales por correo postal, pero hay que incluir fotocopias cotejadas de los documentos de identificación y el justificante de haber pagado las tasas.

> Solicitud del certificado de Penales por correo postal .

Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales a través de Internet

El certificado se puede pedir desde la sede electrónica del Ministerio de Justicia en este enlace

> Solicitud de Certificado de antecedentes penales .

Es necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico. La solicitud del certificado implica el pago de las tasas a través de la pasarela de pagos de la Agencia Tributaria y la descarga del certificado no es inmediata, sino que puede demorarse entre 24 h y tres días hábiles. Facilitando una dirección de email, el Ministerio de Justicia informa al ciudadano del momento en que la descarga electrónica de su certificado está disponible.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para cualquier duda sobre esta nueva normativa puedes contactar con Diaconía en el correo i

nfo@diaconia.es
y en el teléfono 917 643 269.

Formación especializada para el voluntariado

También puedes contar [illegible]

El curso parte de unos [illegible] conc

Especialmente indicado para profesionales y estudiantes procedentes de ámbitos relacionados con la e

Accede al temario desde este enlace .

Los datos básicos del curso son:

Tiene una duración de [illegible] y ejercicios [illegible]
escuela@diaconia.es

Fuente: Diaconia